MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

"Administración Tomás Olmedo"

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DOC

Avda. Proceres de Mayo e/ Constitución

Tel: 021.960.300; Int.: 214

Ñemby, 14 de Septiembre de 2023

DICTAMEN U.O.C. N° 28/2023.-

METODOLOGÍA DE LA OBTENCIÓN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM (L.C.O), N° 03/2022, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE ÑEMBY, AD REFERENDÚM", con Id 422605

Esta **Dirección Operativa de Contrataciones (U.O.C.)**, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. Nº 15º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la **Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03";** procede a detallar los procedimientos determinados en referencia a la metodología de estimación de precios referenciales para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE ÑEMBY, AD REFERENDÚM", con Id 422605.**

Que, conforme a lo que establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..". -----

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipales en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos. ----------

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables. ----------

3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. ----------

En ese contexto, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas

Lic. Marciano Figu
Director
Unidad Operativa de Co
Municipalidad d

en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. ----------

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado. ----------

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. ----------

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. ----------

5• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. ----------

De esta manera la obtención de los precios referenciales da cumplimientos a las legislaciones vigentes, especialmente a los que respecta:

En el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
En el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. **Principalmente a la Resolución N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020.**
Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PROMEDIO**, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada ítem y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria.

En ese sentido, esta Dirección detalla la metodología utilizada para el presente proceso de licitación, la cual consistió en la selección de tres precios obtenidos de la combinación de las siguientes dos opciones:

Método	**Aplicado**
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través	**NO**

Lic. Marciano Figueredo
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Ñemby

de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	**NO**
Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	**SI** **ID: 423285** **ID: 405784** **ID: 387300** **ID:404782** **ID: 371791**
Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	**SI** • **DELTA IMPORTACIONES** • **TECNOVIAL S.R.L**

Esto puede observarse en el **Anexo 1)** que forma parte del presente documento.

Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dispone: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Sin otro motivo, me despido. Atentamente.

Lic Marciano Figueredo.

Unidad Operativa de Contrataciones.

Lic. Marciano Figueredo
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Ñemby

CUADRO DE PRECIO REFERENCIAL

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM Nº 03 /2022 - "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE ÑEMBY, AD REFERENDÚM". ID 422605

BIENES Y SERVICIOS						1		2		3				PROMEDIO REFERENCIAL	
						Precio Unitario presentado por potencial Oferente N° 1:		Precio Unitario presentado por potencial Oferente N° 2:		Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros organismos, entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el sistena de información de contrataciones públicas		ID N°	Ítems de ID		
						DELTA IMPORTACIONES		TECNOVIAL S.R.L.		SICP					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total			Unitario	Total
1	72102201-995	Instalación/Puesta en funcionamiento de Semáforos	Unidad	Unidad	1		344.000.000		397.600.000						
1.1		Cabezales 300+2x200mm de policarbonato con Óptica LED.	Unidad	Unidad	8	8.000.000	64.000.000	9.000.000	72.000.000	6.550.000	52.400.000	417.052	1	7.850.000	62.800.000
1.2		Cabezales 3x200mm de policarbonato con Óptica LED.	Unidad	Unidad	8	7.000.000	56.000.000	8.100.000	64.800.000	5.400.000	43.200.000	417.052	2	6.833.333	54.666.667
1.3		Soportes semafóricos	Unidad	Unidad	16	1.500.000	24.000.000	2.000.000	32.000.000	1.124.000	17.984.000	417.052	7	1.541.333	24.661.333
1.4		Controlador electrónico programable, para semáforos	Unidad	Unidad	4	20.000.000	80.000.000	21.000.000	84.000.000	20.215.737	80.862.948	402.183	1.1	20.405.246	81.620.983
1.5		Cableado aéreo con conductores tipo taller 4x1 mm2	Unidad	Unidad	4	4.000.000	16.000.000	5.000.000	20.000.000	2.294.500	9.178.000	417.052	11	3.764.833	15.059.333
1.6		Jabalina puesta a tierra	Unidad	Unidad	4	2.000.000	8.000.000	2.200.000	8.800.000	4.200.000	16.800.000	417.052	12	2.800.000	11.200.000
1.7		Columna pescante de 4,5 m de vuelo	Unidad	Unidad	8	10.000.000	80.000.000	12.000.000	96.000.000	6.700.000	53.600.000	417.052	4	9.566.667	76.533.333
1.8		Columna recta de 3 m	Unidad	Unidad	8	2.000.000	16.000.000	2.500.000	20.000.000	3.300.000	26.400.000	417.052	5	2.600.000	20.800.000
2	72102201-011	Servicio de montaje de columnas (pescante de 4,5 m de vuelo)	Unidad	Unidad	8	5.000.000	40.000.000	5.500.000	44.000.000	2.325.000	18.600.000	414.968	45	4.275.000	34.200.000
3	72102201-011	Servicio de montaje de columnas (recta de 3 m)	Unidad	Unidad	8	2.000.000	16.000.000	3.000.000	24.000.000	2.325.000	18.600.000	414.968	45	2.441.667	19.533.333

Abg. Belen Figueredo
Directora, UOC
Municipalidad de Ñemby

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY *

DELTA Importaciones

Venta, Montaje, Mantenimiento de Sistemas Electrónicos, Señalización

Semáforos - Cartelería – Señalética - Batalla de Ytororó 175 - Ñemby - RUC: 3639539-0 - (021)960373 - (0981)590132 - (0981)953304 - cfiguere@hotmail.com

Ítems del llamado ADQUISISCIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE ÑEMBY, AD REFERÉNDUM con ID: 422605

ADQUISISCIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE ÑEMBY, AD REFERÉNDUM, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102201-995	Instalacion/Puesta en funcionamiento de Semaforos	Unidad	UNIDAD	1				
1.1		Cabezales 300+2x200mm de policarbonato con Óptica LED.	Unidad	UNIDAD	8	MicroElectronica	Argentina	8.000.000	64.000.000
1.2		Cabezales 3x200mm de policarbonato con Óptica LED.	Unidad	UNIDAD	8	MicroElectronica	Argentina	7.000.000	56.000.000
1.3		Soportes semafóricos	Unidad	UNIDAD	16	MicroElectronica	Argentina	1.500.000	24.000.000
1.4		Controlador electronico programable, para semaforos	Unidad	UNIDAD	4	MicroElectronica	Argentina	20.000.000	80.000.000
1.5		Cableado aéreo con conductores tipo taller 4x1 mm2	Unidad	UNIDAD	4	INPACO	Paraguaya	4.000.000	16.000.000
1.6		Jabalina puesta a tierra	Unidad	UNIDAD	4	Delta	Paraguaya	2.000.000	8.000.000
1.7		Columna pescante de 4,5 m de vuelo	Unidad	UNIDAD	8	Delta	Paraguaya	10.000.000	80.000.000
1.8		Columna recta de 3 m	Unidad	UNIDAD	8	Delta	Paraguaya	2.000.000	16.000.000
2	72102201-011	Servicio de montaje de columnas (pescante de 4,5 m de vuelo)	Unidad	UNIDAD	8	Delta	Paraguaya	5.000.000	40.000.000
3	72102201-011	Servicio de montaje de columnas (recta de 3 m)	Unidad	UNIDAD	8	Delta	Paraguaya	2.000.000	16.000.000
								Precio Total	400.000.000

Firma

Nombre: Carlos Humberto Figueredo Tijera

En calidad de: Propietario de DELTA Importaciones

DELTA Importaciones RUC 3639539-0 0981.590132

Gmail

Municipalidad Ñemby <nemby.uoc@gmail.com>

Solicitud de Cotización

2 mensajes

Municipalidad Ñemby <nemby.uoc@gmail.com> 11 de mayo de 2023, 10:16
Para: cfiguere@hotmail.com

Buenas,
desde la UOC, Municipalidad de Ñemby,
le solicito Cotización de sus Equipos Semafóricos
Remito Nota en PDF, y Planilla Excel
Favor dar acuse de recibido,
Y contestar en la brevedad.
Gracias,
Saludos cordiales.

2 adjuntos

Solicitud DELTA.pdf
288K

planilla de precio semaforo MAYO.xlsx
11K

Carlos Figueredo <cfiguere@hotmail.com> 12 de mayo de 2023, 11:30
Para: Municipalidad Ñemby <nemby.uoc@gmail.com>

Buenos dias

Adjunto cotización solicitada.

Saludos

De: Municipalidad Ñemby <nemby.uoc@gmail.com>
Enviado: jueves, 11 de mayo de 2023 10:16
Para: cfiguere@hotmail.com <cfiguere@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de Cotización

[El texto citado está oculto]

Adobe Scan 12 de may. de 2023.pdf
2422K

Ítems del llamado ADQ[illegible]CIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO [illegible]EMBY, AD REFERÉNDUM con ID: 422605

ADQUISISCIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MU[illegible]PIO DE ÑEMBY, AD REFERÉNDUM, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102201-995	Instalacion/Puesta en funcionamiento de Semaforos	Unidad	UNIDAD	1				
1.1		Cabezales 300+2x200mm de policarbonato con Óptica LED.	Unidad	UNIDAD	8	tecnotrans	Argentina	9000000	72000000
1.2		Cabezales 3x200mm de policarbonato con Óptica LED.	Unidad	UNIDAD	8	tecnotrans	Argentina	8100000	64800000
1.3		Soportes semafóricos	Unidad	UNIDAD	16	tecnotrans	Argentina	2000000	32000000
1.4		Controlador electronico programable, para semaforos	Unidad	UNIDAD	4	tecnotrans	Argentina	21000000	84000000
1.5		Cableado aéreo con conductores tipo taller 4x1 mm2	Unidad	UNIDAD	4	Inpaco	PY	5000000	20000000
1.6		Jabalina puesta a tierra	Unidad	UNIDAD	4	Argo	PY	2200000	8800000
1.7		Columna pescante de 4,5 m de vuelo	Unidad	UNIDAD	8	Tecnovial	PY	12000000	96000000
1.8		Columna recta de 3 m	Unidad	UNIDAD	8	Tecnovial	PY	2500000	20000000
2	72102201-011	Servicio de montaje de columnas (pescante de 4,5 m de vuelo)	Unidad	UNIDAD	8			5500000	44000000
3	72102201-011	Servicio de montaje de columnas (recta de 3 m)	Unidad	UNIDAD	8			3000000	24000000
							Total Precio		465600000

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com

Firma

Nombre: DORILA GIMENEZ

En calidad de: Socio Gerente de TECNOVIAL SRL

Gmail

Municipalidad Ñemby <nemby.uoc@gmail.com>

Solicitud de Cotización

Municipalidad Ñemby <nemby.uoc@gmail.com>
Para: tecnovialsrl@hotmail.com

4 de mayo de 2023, 8:06

Buenas,
desde la UOC, Municipalidad de Ñemby,
le solicito Cotización de sus Equipos Semafóricos
Remito Nota en PDF, y Planilla Excel
Favor dar acuse de recibido,
Y contestar en la brevedad.
Gracias,
Saludos cordiales.

2 adjuntos

Nota 43 Tecnovial SRL.pdf
230K

Planilla de Presupuesto_Sem. Mayo.xlsx
13K

Gmail

Municipalidad Ñemby <nemby.uoc@gmail.com>

Solicitud de Cotización

Municipalidad Ñemby <nemby.uoc@gmail.com>
Para: cfiguere@hotmail.com

11 de mayo de 2023, 10:16

Buenas,
desde la UOC, Municipalidad de Ñemby,
le solicito Cotización de sus Equipos Semafóricos
Remito Nota en PDF, y Planilla Excel
Favor dar acuse de recibido,
Y contestar en la brevedad.
Gracias,
Saludos cordiales.

2 adjuntos

Solicitud DELTA.pdf
288K

planilla de precio semaforo MAYO.xlsx
11K

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: **lorna92@outlook.es**

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ

CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2.021

"ADQUISICION Y MONTAJE DE SEMAFORO"

ID N° 402.183.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ - U.O.C. - SECRET. ADM.

CONTRATO

CONTRATO N.° 33/2.021.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N.°. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, la **Abg. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N.°. 1.491.814,** en su carácter de **SECRETARIA GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa "**BRU MULTISERVICIOS"** con **RUC Nro. 1.415.158-8**, representada para este acto por el **Sr. Marcelo Eladio Garcete López**, con **C. I. N° 1.415.158**, con domicilio Comercial sobre la **Calle Mariscal Estigarribia C/12 de Julio**, de la Ciudad de **Presidente Franco**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION Y MONTAJE DE SEMAFORO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION Y MONTAJE DE SEMAFORO"

CONTRATACION DIRECTA N°: 27/2.021.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Datos Cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Planilla Adjudicada de Bienes.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el Rubro: **530** con el **I.D. N° 402183**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N.°. 27/2021 "Adquisición y Montaje de Semáforo"**, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo **N.° 14.136/2021**

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

BRU MULTISERVICIOS
de Marcelo Eladio Garcete López
RUC: 1415158-8

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Adjunto Planilla de Adjudicación

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes: 144.000.000 (Ciento cuarenta y cuatro millones.)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Local determinado por el contratado (San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López) de la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones. –

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE HACIENDA. -**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÒN JURADA
El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Ayala
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

LORNA INFORMSERVICIOS
de Marcela Beatriz Garcete López
RUC: 1415158-8

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 30 mes de Octubre del año 2.021.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO * INTENDENCIA *

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Marcelo Eladio Garcete López
CI N.° 1.415.158
BRU MULTISERVICIOS

BRU MULTISERVICIOS
de Marcelo Eladio Garcete López
RUC: 1415158-8

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO Nº 71/2022 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2022 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 417.052.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SÁNCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según AyS N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL LEDTRONICA INNOVATION** del **SEÑOR AKIHIRO ISHIBASHI NISHIMOTO** con R.U.C Nº 3187493-2, domiciliado sobre las calles José Ferreira y Padre A. Riera N° 2200 de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios detallados en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2022 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 417.052.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417.052.----------

LEDtronica INNOVATION RUC:3187493-2

Carmina N. Benítez Secretaria General Municipalidad de Encarnación

INTENDENTE Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL INTENDENCIA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"-I.D Nº 417.052** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.394/2022 de fecha 24 de octubre del 2022, dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio total (Iva Incluido)
1	Semáforos de aluminio (1x300 + 2x200) con Vehicular (Rojo Gran Sección, Amarillo y Verde) ópticas Led de alta intensidad	Ledtronica	Paraguay	3	6.550.000	19.650.000
2	Semáforos de aluminio (3x200) - (Rojo, Amarillo y Verde) ópticas Led de alta intensidad	Ledtronica	Paraguay	5	5.400.000	27.000.000
3	Semáforos de aluminio (2x200) Flecha de Giro (Rojo, Verde) con opticas Led de alta intensidad	Ledtronica	Paraguay	3	4.700.000	14.100.000
4	Columna con Brazo de 5,50 m	Ledtronica	Paraguay	3	6.700.000	20.100.000
5	Columna Recta 101 mm de 3,00 m de largo	Ledtronica	Paraguay	1	3.300.000	3.300.000
6	Soporte Lengüeta de 76 mm	Ledtronica	Paraguay	3	970.000	2.910.000
7	Soporte Doble de 130 mm	Ledtronica	Paraguay	3	1.124.000	3.372.000
8	Soporte Doble 101 mm	Ledtronica	Paraguay	1	980.000	980.000
9	Controlador Electronico sincronizable de 6 movimientos	Ledtronica	Paraguay	1	23.000.000	23.000.000
10	Modulos GPS	Ledtronica	Paraguay	1	3.800.000	3.800.000
11	Cables de interconexión	Ledtronica	Paraguay	4	2.294.500	9.178.000
12	Jabalina de Puesta a Tierra	Ledtronica	Paraguay	1	4.200.000	4.200.000
					TOTAL	131.590.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 131.590.000** (Guaraníes Ciento treinta y un millones quinientos noventa mil), con todos los impuestos incluidos. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

LEDtronica INNOVATION
RUC:3187493-2

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

INTENDENTE
Luis Yd

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 15 (quince) de noviembre del año 2022.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

LEDtronica INNOVATION
RUC:3187493-2
Akihiro Ishibashi Nishimoto
Empresa LedTronica Innovation

CONTRATO N° 301/2022

Mantenimiento y Reparación de semáforos en varias intersecciones de la Ciudad.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodriguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO BUENA VISTA con RUC N° 3498117-9**, domiciliada en la Calle Boquerón, Edificio Olier, Planta Baja N° 5, Ciudad del Este – República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Sevelio Moisés Espinoza Chaparro, con Cédula de Identidad N° 3.498.117, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA Mantenimiento y Reparación de semáforos en varias intersecciones de la Ciudad.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

Mantenimiento y Reparación de semáforos en varias intersecciones de la Ciudad.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP;
4) La oferta del Proveedor;
5) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.968.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2022, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. Nº 5.482/2022. ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Controlador Semafórico 22 salidas 65-220vol	Unidad	1	Unidad	22.075.875

Miguel Angel Farías
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

2	2	Micro contador con memoria.	Unidad	1	Unidad	4.185.000
3	3	Módulo de potencia	Unidad	1	Unidad	1.813.500
4	4	Placa de potencia nueva (salida a lámparas)	Unidad	1	Unidad	3.255.000
5	5	Triac- Opto acopladores	Unidad	1	Unidad	1.534.500
6	6	Caja estanca de controlador	Unidad	1	Unidad	2.436.600
7	7	Equipo controlador apagado, falla entrada 220v	Unidad	1	Unidad	325.500
8	8	Equipo controlador apagado. Falla salida de potencia. Normalización de equipo	Unidad	1	Unidad	232.500
9	9	Equipo controlador eminente. falla entrada 220v. Normalización de equipo	Unidad	1	Unidad	1.348.500
10	10	Equipo intermitente	Unidad	1	Unidad	344.100
11	11	Columna pescante nueva - 4,5m vuelo (140-114 diámetro y brazo 90mm diámetro).	Unidad	1	Unidad	6.045.000
12	12	Columna pescante dañada turbo vertical	Unidad	1	Unidad	3.906.000
13	13	Columna pescante vuelo 4,5m.	Unidad	1	Unidad	1.860.000
14	14	Columna 101 mm 3m altura.	Unidad	1	Unidad	5.115.000
15	15	Cabezales semafóricos nuevos 3x200-Aluminio	Unidad	1	Unidad	4.464.000
16	16	Cabezales semafóricos nuevos3x200 - policarbonato	Unidad	1	Unidad	5.394.000
17	17	Cabezales semafórico NUEVOS 3x300 Aluminio	Unidad	1	Unidad	5.766.000
18	18	Cabezales semafóricos nuevos 3x300 - policarbonato	Unidad	1	Unidad	5.208.000
19	19	Sección semafórica nueva 200mm aluminio	Unidad	1	Unidad	4.185.000
20	20	Sección semafórica nueva 200mm policarbonato	Unidad	1	Unidad	4.464.000
21	21	Sección semafórica nueva 300mm aluminio	Unidad	1	Unidad	4.836.000
22	22	Sección semafórica nueva 300 mm policarbonato	Unidad	1	Unidad	5.115.000
23	23	Soportaría	Unidad	1	Unidad	4.464.000
24	24	OPTICSA LED nuevas 200mm	Unidad	1	Unidad	1.581.000
25	25	OPTICAS LED nuevas 300mm	Unidad	1	Unidad	1.953.000
26	26	Contadores regresivos con soportes	Unidad	1	Unidad	8.835.000
27	27	Modulo receptor amarillo intermitente RF	Unidad	1	Unidad	697.500
28	28	UPS	Unidad	1	Unidad	744.000
29	29	jabalina	Unidad	1	Unidad	32.550
30	30	Estabilizador de tensión para controlador de tensión	Unidad	1	Unidad	799.800
31	31	Pintura de cebras peatonales, columnas en colores reglamentario de transito	Unidad	1	Unidad	4.185.000
32	32	Barrera perimetral para columnas	Unidad	1	Unidad	790.500

Miguel Angel Tomas
Secretario Municipal

CONSORCIO BUENA VISTA

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

33	33	Instalación de Controlador Semafórico puesto en funcionamiento.	Unidad	1	Unidad	3.255.000
34	34	Reparación módulo lógico	Unidad	1	Unidad	1.162.500
35	35	Instalación de micro contador con memoria	Unidad	1	Unidad	297.600
36	36	Reparación modulo fuente de Alimentación. Entrada 220v- circuito protección contra picos sistema de voltaje	Unidad	1	Unidad	251.100
37	37	Instalación de módulo de potencia	Unidad	1	Unidad	325.500
38	38	Reparación módulo de potencia.	Unidad	1	Unidad	232.500
39	39	Instalación de triac- Opto acopladores	Unidad	1	Unidad	334.800
40	40	Reparación placa controlador de transito	Unidad	1	Unidad	697.500
41	41	Instalación de caja estanco de controlador	Unidad	1	Unidad	558.000
42	42	Instalación de Equipo controlador apagado	Unidad	1	Unidad	558.000
43	43	Instalación de Equipo controlador eminente	Unidad	1	Unidad	558.000
44	44	Instalación de columna nueva	Unidad	1	Unidad	2.883.000
45	45	Reparación de columna existentes	Unidad	1	Unidad	2.325.000
46	46	Instalación de cabezales semafóricos nuevos	Unidad	1	Unidad	697.500
47	47	Reparación de cabezales semafóricos existentes	Unidad	1	Unidad	697.500
48	48	Instalación de sección semafórica nueva	Unidad	1	Unidad	2.325.000
49	49	Reparación de sección semafórica existente	Unidad	1	Unidad	1.395.000
50	50	Instalación de soportaría	Unidad	1	Unidad	697.500
51	51	Instalación de OPTICSA LED nuevas	Unidad	1	Unidad	232.500
52	52	Reparación Óptica 200mm	Unidad	1	Unidad	232.500
53	53	Reposición Óptica 300mm	Unidad	1	Unidad	232.500
54	54	Limpieza y pintura cruce semafórico	Unidad	1	Unidad	3.906.000
55	55	Instalación UPS	Unidad	1	Unidad	139.500
56	56	Instalación de puesta tierra	Unidad	1	Unidad	139.500
57	57	Reparación visera 200mm-300mm	Unidad	1	Unidad	325.500
58	58	Instalación de Estabilizador de tensión	Unidad	1	Unidad	232.500
59	59	Retiro de columnas con sus bases	Unidad	1	Unidad	2.325.000
60	60	Reprogramación y actualización del software semafórico a la última actualización	Unidad	1	Unidad	3.255.000
61	61	Servicios de pintura de columnas en colores reglamentario de transito	Unidad	1	Unidad	3.813.000
62	62	Estudio, implementación y pruebas de nuevos tiempos para todos los cruces del municipio.	Unidad	1	Unidad	11.625.000

MONTO MÍNIMO	**Gs. 50.000.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 100.000.000**

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

CONSORCIO BUENA VISTA RUC 80498217-9

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (guaraníes: cincuenta millones, IVA incluido)** y el monto máximo es de **Gs. 100.000.000 (guaraníes: cien millones, IVA incluido.)**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Vigencia del Contrato
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2022.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato
La administración del contrato estará a cargo de: **Administración y finanzas de la municipalidad de Pdte. Franco.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato. -

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación

Miguel Angel Franco
Secretario Municipal

CONSORCIO BUENA VISTA

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 31 días del mes de agosto del año 2022.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

OVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO BUENA VISTA